

SESION

DEL DIA 2 DE SETIEMBRE DE 1813.

Se leyó el Acta del dia 20 de Agosto.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda la noticia que de órden de la Regencia daba el Ministro del ramo, del estado de caudales de la Tesorería general, perteneciente á la semana desde 8 hasta 14 de Agosto del corriente.

Igual noticia, por el mismo Ministro de Hacienda, del estado de caudales de la caja de Tesorería general correspondiente á la semana desde 15 hasta 21 de Agosto del que rige, se mandó pasar á la comision de Hacienda.

El Secretario de la Gobernacion de la Península, en papel de 1.º del corriente, expone, de órden de la Regencia, la necesidad que hay de una pronta resolucion sobre las observaciones del jefe político de esta provincia, acerca de alojamientos de los Sres. Diputados; y dada cuenta, se mandó pasar á la comision de Alojamientos.

El Sr. D. Ventura de los Reyes, Diputado por la provincia de Manila, en representacion de 26 de Agosto, pidió que S. M. le dispensase los derechos de 5.003 pesos 5 reales fuertes que por razon de sus dietas se le han remitido por el navío *San Pedro Alcántara*, procedente de Veracruz, á cuya solicitud se accedió.

A la comision de Dietas se mandó pasar la represen-

tacion del Sr. Diputado D. José Becerra, dirigida á que en la Tesorería no se le descuente, en el ajuste de cuentas de sus dietas, el tiempo que ha estado ausente con justa causa.

Se dió cuenta del oficio del Ministro de Guerra, por el que avisa, acompañando 16 documentos, la capitulacion que el comandante de la vanguardia del ejército del Alto Perú, D. Pio Tristan, ha hecho con los enemigos de resultas de la desgraciada accion del 20 de Febrero del corriente, en la Tablada de Salta, cuyo suceso ocasionó la retirada del ejército hasta Oruro, dispuesta por su general D. José Manuel Goyeneche. Enterado S. M. de este particular, no menos de las medidas oportunas que quedaba á tomar la Regencia sobre estos acontecimientos, y tambien de la providencia que el virey del Perú acordó en junta de guerra para hacer salir de aquella provincia sin formalidad de juicio á todos los sugetos libertinos y sindicados de revolucionarios, lo mandó pasar á la comision de Constitucion, encargando su más pronto despacho.

Se levantó la sesion. = José Miguel Gordo y Barrios, Presidente. = Juan Manuel Subrié, Diputado Secretario. = Miguel Riesco y Puente, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 4 DE SETIEMBRE DE 1813.

Se leyó el Acta del dia 2 del mes que rige.

El Sr. Diputado Larrazábal hizo la siguiente proposicion:

«Habiendo acordado el Congreso que sus individuos no puedan ausentarse de la provincia de Cádiz ínterin no se hayan instalado las próximas Córtes ordinarias, mande V. M. que hasta esta época sigan ganando los mismos las dietas de Diputados, abonándoseles por la Tesorería general como hasta aquí; é instaladas aquellas, se asigne y entregue efectivamente, para los gastos del viaje, á cada uno de los que, no debiendo quedar en ellas, quisiesen regresar á sus casas ó á anteriores destinos, el equivalente á dos mesadas, ó más, de las que tuvieren devengadas, hasta el dia que las nuevas Córtes celebren su primera sesion; y que el tesorero general haga el ajuste total de dietas á los Diputados, satisfaciéndoles su respectivo alcance en dinero; y en la parte que éste no alcanzase, en libramientos de fácil y espedito cobro, para la provincia que á cada uno más bien acomodare.»

Pasó, de órden de S. M., á la comision de Dietas, para su más pronto y preferente despacho.

Se dió cuenta de la representacion de D. Manuel Cabañas, portero del Congreso de Córtes, reducida á que al expedirse los títulos que se han mandado librar á todos los porteros, no se le dé al suplicante el último de este número, sino el segundo, que le corresponde, cuya representacion se pasó á informe de la Secretaría.

El Sr. *Presidente* manifestó á S. M. que por un señor Diputado se le habia entregado la representacion que hacia presente, con el objeto de que S. M., penetrado de las razones que le apoyan, el mérito que tenia y el puesto que ocupaba, se sirviese dispensarle el defecto de que adolecia en sus natales para optar á prebendas, canongías y dignidades; cuyo vicio circunstanciadamente se hizo presente sin descubrir la persona. Su Majestad, acordando no se leyese dicha representacion, accedió á la dispensa de dicho defecto en toda la extension que corresponde á la soberanía temporal.

Se levantó la sesion. = José Miguel Gordo y Barrios, *Presidente*. = Juan Manuel Subrié, *Diputado Secretario*. = Miguel Riesco y Puente, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1813.

Se leyó el Acta del dia 4 del corriente.

Se presentó el informe de la Secretaría sobre la solicitud de D. Manuel Cabañas, portero de las Córtes, reducido á que se pida informe al mayordomo mayor, y sin perjuicio se despachen los títulos, dando á Don Antonio Blanco el de portero mayor, pero sin designar el órden de plazas en los demás, cuya antigüedad podrá fijarse en vista del informe del mayordomo mayor; á lo que S. M. accedió.

Se dió cuenta del informe de la comision de Justicia, en que es de parecer puede S. M., atendidos los distinguidos méritos del Presbítero D. Gervasio Vera, capellan del Hospital Real de Antequera de Oajaca, concederle la gracia de legitimacion para obtener beneficios y curatos de Real presentacion; y S. M. resolvió dispensando dicha gracia de legitimacion.

El juez de primera instancia de Cádiz representó, por oficio de 25 de Agosto del corriente, haber estado esperando los informes de los Sres. Diputados que fueron insultados por una multitud de pueblo, y que no habiéndolos recibido, y hallándose embarazado con no saber quiénes sean dichos Sres. Diputados, lo hace presente á S. M. para evitarse responsabilidad en asunto de semejante naturaleza. En la sesion sobre este punto el Sr. Diputado Sanchez dió la razon de los señores insultados, que lo fueron los Sres. Rech, Moreno, Bárcena y Bravo Ibañez; y con ella resolvió S. M. se contestase en el particular.

En la exposicion del penitente que, por conducto de Fray Juan Nepomuceno del Cármen, de esta ciudad, bajo de sigillo sacramental, resolvia hacer una restitution de fraudes que en compañía de otros ha causado

á la Hacienda nacional, y solicitaba entregar bajo de recibo 75 vales Reales. y que para aquietar su conciencia, por no saber la cuota fija, ni si sus cómplices han restituído, imploraba la piedad de S. M. para que se le perdonase la suma á que pueda ser responsable, las comisiones reunidas de Hacienda y Eclesiástica expusieron:

1.º Que se pasase la exposicion á la Regencia para que disponga se recojan los vales Reales que se expresan, y se dé el correspondiente recibo.

2.º Que se diga no haber lugar á la remision que se solicita, previniendo á Fray Juan Nepomuceno del Cármen haga entender á su penitente la obligacion en que quedaba de instar á sus cómplices á la restitution de lo robado; y no verificándolo, la en que él se halla de cumplir sus buenos propósitos, realizándolos con arreglo á las reglas de la sana moral, aplicadas á las circunstancias de su estado y familia, sin olvidarse de los apuros que la Nacion padece.

Su Majestad resolvió en todo conforme la opinion de dichas comisiones.

Se pasó á la comision de Ultramar el papel del Ministerio de Guerra dando cuenta á S. M., de órden de la Regencia del Reino, de la sublevacion ocurrida en la isla Margarita, del 12 al 16 de Junio último, con deposicion y arresto de su gobernador, el teniente coronel D. Pascual Martinez, con todos los documentos que le acompañaban.

Se levantó la sesion. = José Miguel Gordo y Barrios, Presidente. = Juan Manuel Subrié, Diputado Secretario. = Miguel Riesco y Puente, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 7 DE SETIEMBRE DE 1813.

Se leyó el Acta del 5 del corriente.

Se dió cuenta del estado semanal de la caja de Tesorería general desde 22 hasta el 28 del anterior, y Su Majestad quedó enterado, pasándolo á la comision de Hacienda.

El Ministro de la Guerra avisa, de órden de la Regencia, en oficio del dia, del que se habia recibido del Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo dando parte de las operaciones del ejército enemigo, en el que, por extracto del oficio, en Lesaca, fecha 25 de Agosto del corriente, consta haber sido reforzado el enemigo, que esperaba serlo más con un cuerpo considerable que debia llegar de lo interior; que el enemigo estaba fortificando sus fronteras; que los buques que conducian la artillería habian llegado á Pasages; que el fuego contra la plaza de San Sebastian recomenzaria mañana; que Lord Guillermo Bentink avisaba á dicho Sr. Duque que Suchet habia reunido en Villafranca las fuerzas de su mando en el número de 25 á 30.000; que Lord Bentink tambien habia reunido todas las suyas sobre el rio Gaya, y suspendido el sitio de Tarragona; que de este sitio, por no ser ventajoso y por no haber llegado todas las tropas que esperaba, se retiró á Cambrills, dejando á Tarragona

descubierta, cuya plaza evacuó el mariscal Suchet, volando las fortificaciones, y se retiró dicho mariscal á Barcelona; y que esta conducta militar de Lord Guillermo ha merecido la entera aprobacion del Sr. Duque, por considerar no tenia las fuerzas suficientes para atacar al enemigo. A consecuencia de la lectura de este extracto, se hizo por el Sr. Ostolaza la siguiente proposicion:

«Que se pida á la Regencia copia del parte original que con fecha 25 de Agosto ha remitido el Duque de Ciudad-Rodrigo; reservando lo que sea respectivo á los planes de campaña.»

Fué admitida á discusion esta proposicion, y habiéndose sujetado á la decision de S. M. si se procederia acto continuo á su discusion, resultó la votacion empatada, á 78 por una parte é igual número por los que votaban que no se discutiria acto continuo. Publicada esta votacion, el Sr. Ostolaza la reclamó equivocada, y como esto produjese por unos y otros grande empeño en sostenerla é instar por la equivocacion, el Sr. *Presidente* levantó la sesion. = José Miguel Gordoa y Barrios, *Presidente*. = Juan Manuel Subrié, *Diputado Secretario*. = Miguel Riesco y Puente, *Diputado Secretario*.